

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 200/2017

VISTO: La Resolución 194/2017 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 4 de Octubre de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que se padeció de error en el numeral 1. del resuleve, omitiendo considerar el impuesto al valor agregado.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo, rectificando dicho error.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el numeral 1. de la Resolución 194/2017 de fecha 4 de Octubre de 2017, que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "**REFORZAR** el estimativo aprobado en Resolución 170/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, **AUTORIZAR** el gasto y **AJUDICAR** a la empresa *Álviz & Clavero Asociados*, RUT 21763300014 la suma de \$U 57.000 + IVA (pesos uruguayos cincuenta y siete mil con 00/100 + IVA), para la adquisición de dos juegos de hamacas infantiles, atento a lo esgrimido en el proemio de la presente.", manteniendo incambiado el resto de la Resolución.
2. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz




ALEJANDRA
WYNANS.


MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 201/2017

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 18 de Octubre de 2017, donde el Concejo del Municipio de La Paz plantea la necesidad de crear un fondo estimativo mensual de gastos para este Municipio para hacer frente a diversas erogaciones previstas en el marco del plan operativo Municipal que abarca distintos proyectos y actividades en ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos previstos para diversos rubros en los meses de Octubre/Noviembre del corriente año, serían de \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100)

ATENTO a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** el estimativo del gasto en los meses de Octubre/Noviembre por \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100).
2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Tesorería de este Municipio de la presente resolución.
3. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz





ALEJANDRA
WYNANTS

MUNICIPIO DE LA PAZ

ESTIMATIVO MENSUAL DE GASTOS

CONCEPTO	ESTIMATIVO DEL MES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2017
ARTICULOS DE CONSTRUCCION, HIERROS, MADERA, ELECTRICIDAD, PINTURA, INSUMOS	46.000,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000,00
SERVICIO DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN	15.000,00
PUBLICIDAD RODANTE	10.000,00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	5.000,00
COLABORACIONES - DONACIONES	5.000,00
VESTIMENTA Y ARTICULOS TEXTILES	6.000,00
INSUMOS INFORMÁTICA, PAPELERIA, FOTOCOPIAS, MATERIAL GRÁFICO	25.000,00
MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB, REDES Y FOTOGRAFIA	13.000,00
FLETES, TRASLADOS	25.000,00
HERRAMIENTAS	20.000,00
TOTAL	200.000,00

EN LA FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017 SE AUTORIZA EL ESTIMATIVO DEL PERIODO 20/10/17 AL 19/11/2017 MUNICIPIO DE LA PAZ



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 202/2017

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para compras de bienes y servicios que se realizan mediante recursos de este Municipio.

RESULTANDO:

1. Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los Decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;
2. Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en la Ley N° 18.567 y su modificativa Ley N° 19.272 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
2. Que según lo informado en el EE 2017-81-1410-00406 actuación nro. 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros informada en el EE 2017-81-1410-00406 actuación nro. 1 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé realizar en el Municipio.
2. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 2 1828
e - mail: canelonestescucha@intenciones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Dr. Bruno Fernández Iguini

Aldede

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 203/2017

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por estudiantes egresados de UTU La Paz y Parroquia Nuestra Señora de La Paz, para la realización de una actividad a beneficio el día 18 de Noviembre de 2017, en la plaza Dámaso A. Larrañaga de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO.

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas actividades que se desarrollen en la Ciudad, máxime cuando persigue un fin tan loable, como es el de colaborar con merenderos de la zona.
2. Que la solicitud referida en el Visto, ha sido presentada en tiempo y forma, y cuenta con informe favorable de la comisión de Cultura del Concejo Municipal
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **CEDER** el uso de la plaza Dámaso A. Larrañaga de nuestra Ciudad, para la realización del evento a beneficio el día 18 de Noviembre de 2017, según lo relacionado en el proemio de la presente, así como la conexión a la red eléctrica para alimentar los equipos necesarios.
2. **COMUNICAR** lo resuelto al Gestor Cultural del Municipio de La Paz, y a través de éste a los involucrados en la organización del evento.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Alexander Wyano
ALEXANDER WYANO

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 204/2017

VISTO: La nota solicitud presentada por la Sra. Eva Pereira Acosta, solicitando apoyo para la realización de una exposición de arte denominada "El Arte Vuela".

CONSIDERANDO.

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas manifestaciones artísticas y culturales de la Ciudad.
2. Que la temática de la exposición referida en el Visto, se vincula a las aves autóctonas del Uruguay, y tiene un singular interés educativo, ya que promueve la conciencia sobre la rica fauna de nuestro país así como la importancia del Cuidado del Medio Ambiente.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Medio Ambiente y de Cultura del Concejo Municipal
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el uso del hall del edificio Municipal durante el período 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 2017 para la exposición "El Arte Vuela".
2. **DISPONER** la realización de las coordinaciones necesarias a fin de realizar el traslados de la muestra desde Montevideo hacia la Ciudad de La Paz y viceversa.
3. **COMUNICAR** lo resuelto al Gestor Cultural del Municipio de La Paz, y a través de éste a la expositora e instituciones educativas de la localidad.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz




ALEJANDRO WINDAS